



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. "ESCUDO URBANO C5" 2021.

En el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 12:10 horas del día 23 de diciembre del 2021, el Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno, Director de Área de Análisis Estratégico, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, en adelante el Escudo Urbano C5, designado por el Ing. Alejandro Plaza Arriola, Titular del Escudo Urbano C5, da inicio a la Décima Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado para el ejercicio fiscal de egresos del presente año, sesión que se lleva a cabo a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos y ópticos, conforme a lo establecido en los artículos 25, 28 y 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo con el artículo 6 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; encontrándose de manera presencial en Paseo de la Cima sin número, Fraccionamiento El Palomar, Sección Bosques, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno, Presidente del Comité de Adquisiciones y Director de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Secretario Técnico y Director de Área Administrativa y Financiera; y el Mtro. Noe Cobián Jiménez, Invitado Permanente y Director de Área Jurídica; todos ellos adscritos a este Organismo; se informa a los integrantes del Comité de Adquisiciones, que al tratarse de una sesión de manera virtual y en apego a la normatividad anteriormente citada, la votación será de manera individual, se hará mención del nombre de cada integrante, así como del ente u organismo que representan y seguido de ello deberán expresar levantando la mano el sentido de su votación, con el fin que quede grabado en video y audio, por lo anterior se solicita que las cámaras de cada integrante estén activas durante el desarrollo de esta sesión.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Se procede a nombrar lista de asistencia, por parte del Secretario Técnico de conformidad con los artículos 25, numerales 1, 2, 5, y 28 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el numeral 5.31 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales y los artículos 60, 64 y 65 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





Estando presentes los integrantes con voz y voto:

1. Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno, Director de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Escudo Urbano C5 como Presidente del Comité de Adquisiciones;
2. Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo, Vocal Suplente del C.P.C. Juan Partida Morales de la Secretaría de la Hacienda Pública;
3. Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Vocal suplente del Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez de la Secretaría de Administración; y,
4. Lic. Armando Mora Fonseca, Vocal Suplente del Mtro. Raúl Armando Uranga Lamadrid de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Estando presentes los invitados permanentes con voz:

1. Lic. Miguel Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control del Escudo Urbano C5; y,
2. Mtro. Noé Cobián Jiménez, Director de Área Jurídica del Escudo Urbano C5.

Estando presentes los vocales con voz:

1. L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Secretario Técnico y Director de Área Administrativa y Financiera del Escudo Urbano C5.

Declaración de quórum legal. Tratándose de una sesión de carácter extraordinaria queda debidamente integrada a las 12:15 horas con el número de los concurrentes para dar legalidad a los acuerdos que aquí se tomen, de conformidad con el artículo 28 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO PUNTO. Lectura del Orden del Día.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Para desahogar esta Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones se propone el siguiente Orden del Día, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Orden del día

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum Legal;**
 2. **Lectura del orden del día;**
 3. **Lectura del acta anterior;**
 4. **Revisión de la agenda de trabajo;**
- ~~4.1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de resolución para los siguientes procedimientos de Licitación Pública con Concurrencia de Comité:~~

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





- a) LPN-CC 008-2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET 911 PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".
- b) LPN-CC 009-2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET PRINCIPAL PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".
- c) LPN-CC 010-2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET REDUNDANTE PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

4.2 Análisis, discusión y en su caso aprobación para las siguientes Adjudicaciones Directas:

- a) EUC5-AD-019-2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES **N2-ELIMINADO 566** PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".
- b) EUC5-AD-020-2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES **N3-ELIMINADO 567** PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".
- c) EUC5-AD-021-2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES **N4-ELIMINADO 568** PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".
- d) EUC5-AD-022-2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES **N5-ELIMINADO 569** PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

5. Asuntos varios;

6. Lectura de acuerdos y comisiones; y,

7. Clausura de la sesión.

Una vez propuesto lo anterior, se pone a consideración el Orden de Día y se somete a votación para su aprobación, recordándoles a los integrantes del Comité de Adquisiciones, que al tratarse de una sesión de manera virtual y en apego a la normatividad anteriormente citada, la votación será de manera individual, se mencionará su nombre, así como del ente u organismo que representan, y seguido de ello deberán expresar levantando la mano y decir el sentido de su votación, con el fin que quede grabado en video y audio la manifestación del voto de cada uno de los integrantes, por lo anterior les solicito que sus cámaras estén encendidas al momento de la votación.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



Secretario Técnico por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	A FAVOR
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	A FAVOR
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	A FAVOR
Lic. Armando Mora Fonseca	A FAVOR

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Se da cuenta de 4 (cuatro) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: - -

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

TERCER PUNTO. Lectura del acta anterior.

Se propone omitir la lectura del acta anterior de este Comité de Adquisiciones cuya sesión se llevó a cabo el pasado 20 de diciembre de 2021, toda vez que se encuentra en revisión y será enviada a la brevedad para su firma.

Una vez propuesto lo anterior, se somete a votación para su aprobación el punto en comento, recordándoles a los integrantes del Comité de Adquisiciones, que al tratarse de una sesión de manera virtual y en apego a la normatividad anteriormente citada, la votación será de manera individual, se mencionará su nombre, así como del ente u organismo que representan, y seguido de ello deberán expresar levantando la mano y decir el sentido de su votación, con el fin que quede grabado en video y audio la manifestación del voto de cada uno de los integrantes, por lo anterior les solicito que sus cámaras estén encendidas al momento de la votación.

Secretario Técnico por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	A FAVOR
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	A FAVOR
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	A FAVOR
Lic. Armando Mora Fonseca	A FAVOR

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Se da cuenta de 4 (cuatro) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: --

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba por unanimidad la omisión de la Lectura del Acta anterior cuya sesión se llevó a cabo el pasado 20 de diciembre de 2021. -----

CUARTO PUNTO. Revisión de la agenda de trabajo.

4.1. Análisis, discusión y en su caso aprobación de resolución para los siguientes procedimientos de Licitación Pública con Concurrencia de Comité

a) LPN-CC 008-2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET 911 PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que informe sobre el análisis administrativo, técnico y económico del proceso en comento.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En cuanto a la documentación presentada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las bases de la licitación en comento, se realizó la evaluación administrativa correspondiente, habiéndose obtenido de igual forma el Dictamen Técnico validado por el área requirente, siendo esta la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Organismo, y finalmente se elaboró el cuadro económico comparativo respectivo; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la citada Ley y al artículo 69 de su Reglamento, desprendiéndose lo siguiente:

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Anexo 2. Propuesta Técnica.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3. Propuesta Económica.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4. Carta de Proposición.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5. Acreditación. En caso de persona moral, anexas en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7. Declaración de Aportación al millar.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	CUMPLE	CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



DOCUMENTACIÓN	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia(s) de conformidad con el numeral 14 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia de conformidad con el numeral 15 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12. Solo para proveedores nacionales: Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias y Constancia (presentar en su propuesta cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13. Manifestación de Garantía de los Bienes y/o Servicios.	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.

ANÁLISIS TÉCNICO

NO.	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	TELEFONÍA POR CABLE, SA. DE C.V.	CUMPLE
2	TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.	CUMPLE

NO.	PUNTOS A EVALUAR	TELEFONIA POR CABLE S.A. DE C.V.	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO EN EL SITIO A TRAVÉS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, POR MEDIO DE FIBRA Y SUJETARSE A LO SIGUIENTE:			
1	SE DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO EN PASEO DE LA CIMA 434, SECCIÓN BOSQUES, EL PALOMAR, C.P. 45643, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, MÉXICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SE DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO A LA VELOCIDAD DE INTERNET DEDICADO DE 200MB	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	EL MEDIO DE ACCESO (ÚLTIMA MILLA) A UTILIZAR PARA PROVEER EL SERVICIO DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA EXCLUSIVA PARA EL C5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	LA FIBRA DEBE CONTAR CON LA CARACTERÍSTICA DE SER EXCLUSIVA PARA SERVICIOS EMPRESARIALES Y POR NINGÚN MOTIVO PRESTAR SERVICIOS RESIDENCIALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	LA FIBRA ÓPTICA DEBE SER PROPIEDAD DEL LICITANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	EL SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN PUNTO DE SOBRESUSCRIPCIÓN EN EL MEDIO DE ACCESO, NI EN LA RED DORSAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN MÍNIMO DE 3 IP'S PÚBLICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	PROVEER TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, PERIMETRAL, FILTRADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR QUE EL EQUIPO DE COMUNICACIONES INCLUIDO EN EL SERVICIO DEBERÁ DE SER INSTALADO DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DEL ESCUDO URBANO C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





10	EL EQUIPO CPE CON CAPACIDAD DE CAPA 3 Y RUTEADOR ESTARÁ PREPARADO PARA PODER RECIBIR EL ANCHO DE BANDA SOLICITADO Y DEBERÁ DE INCLUIR EL REFACCIONAMIENTO Y CAMBIO EN CASOS DE FALLAS EN EL EQUIPO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	EL LICITANTE DEBE GARANTIZAR UN RETRASO O LATENCIA NO MAYOR A 40 MS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	EL LICITANTE DEBE GARANTIZAR PÉRDIDA DE PAQUETES ≤1%.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	EL MEDIO DE ACCESO DEL LICITANTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS Y EN NINGÚN CASO UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON INTERCONEXIÓN DIRECTA TIER-1. DEBERÁ DE ENTREGAR DIAGRAMA DE CONEXIÓN EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LAS INTERCONEXIONES DE TIER -1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	EL PERIODO DEL SERVICIO ES DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DICIEMBRE DEL 2022	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	EL SERVICIO DEBE QUEDAR HABILITADO Y EN FUNCIONAMIENTO EL 1 DE ENERO DEL 2022 SIN QUE ESTO PRESENTE DEFICIENCIAS NI CORTES EN EL SERVICIO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	EL LICITANTE DEBERÁ DE BRINDAR ESCALABILIDAD EN EL SERVICIO, EL CUAL PUEDA BRINDAR EN CUALQUIER MOMENTO UN AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD EN CASO DE SER REQUERIDO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	EL SERVICIO BRINDADO DEBERÁ DE SER SIMÉTRICO EN SUS CAPACIDADES DE CARGA Y DESCARGA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	EL SERVICIO BRINDADO DEBERÁ DE TENER UNA DISPONIBILIDAD EN ENLACE SENCILLO DEL 99.0%	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	EL LICITANTE ES UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO QUE OPERA UNA RED DE TELECOMUNICACIONES CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y CON COBERTURA NACIONAL, PARA LO CUAL SE ENTREGA UN DIAGRAMA DE LA COBERTURA DE SU RED.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y PARA SU GESTIÓN ES NECESARIO CONTAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) POR LO QUE EL LICITANTE INTEGRA EL COMPROBANTE EN LA PRESENTE OFERTA TÉCNICA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	PARA TODO EL PERSONAL CERTIFICADO QUE SE SOLICITA EN LAS BASES, EL LICITANTE ENTREGA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORAN PARA EL LICITANTE O EN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
GESTIÓN, MONITOREO DEL SERVICIO Y REPORTES DE ATENCIÓN DE FALLAS			
23	EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ UNA HERRAMIENTA WEB EN LA CUAL PERMITA EL MONITOREO 24 X 7 (VEINTICUATRO POR SIETE) DEL ANCHO DE BANDA UTILIZADO. EL USUARIO Y CONTRASEÑA SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL ASIGNADO POR EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	EL LICITANTE SE COMPROMETE MEDIANTE MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE RED REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS ENLACES SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁ MONITOREADOS Y ACTUALIZADOS CONTINUAMENTE. ESTO CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ALCANCE EL MÁXIMO PERMITIDO DE UTILIZACIÓN QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERARÁ EL 99.99%.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	EL LICITANTE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO QUE OPERA CONTINUAMENTE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	EL LICITANTE INCLUYE COMO PARTE DE ESTA PROPUESTA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS "NETWORK OPERATION CENTER") Y ADEMÁS EL NOC NO DEPENDE DE UN TERCERO (OUTSOURCING).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	EL PERSONAL DEL NOC DE EL LICITANTE CUENTA CON PROCESOS EFICIENTES, BASADOS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DEL MERCADO A TRAVÉS DE ITIL V3.0 O SUPERIOR PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y PARA ELLO INCLUYE COMO PARTE DE ESTA PROPUESTA LA CONSTANCIA DE AL MENOS DOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION	SI CUMPLE	SI CUMPLE
MESA DE AYUDA			
28	PARA QUE EL C5 MEDIANTE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES, PUEDAN SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE FALLAS DEL SERVICIO O EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN CORRECTA Y RESTABLECIMIENTO OPORTUNO DEL SERVICIO:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
29	EL REPORTE DEL SERVICIO SERÁ CERRADO ÚNICAMENTE CUANDO QUEDE OPERADO AL 100%, CON EL VISTO BUENO DEL C5, CONFORME A LOS NIVELES DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UN PORTAL DONDE SEA POSIBLE DAR DE ALTA, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTES LEVANTADOS EN EL SISTEMA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



31	EL LICITANTE PROPORCIONA UN NÚMERO TELEFÓNICO ÚNICO PARA LEVANTAR REPORTES DE FALLAS EN UN ESQUEMA 24X7X365.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	EL LICITANTE PROPORCIONA EL PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN DE FALLAS, SIN EXCEDER DE 4 (CUATRO) NIVELES. EL PRIMER NIVEL DE ESCALACIÓN NO EXCEDE DE 30 (TREINTA) MINUTOS, ESTO SE REFIERE A LA ATENCIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE DE LA FALLA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
33	SE DEBERÁ DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE LOS REPORTES EN FORMATO EXCEL EL CUAL CONTENDRÁ EL CONTROL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
NIVELES DE SERVICIO (SLA):			
34	EL SERVICIO SOLICITADO SE DEBERÁ MANTENER FUNCIONANDO DE FORMA CONTINUA Y EFICIENTE 7X24X365 PARA QUE LAS EL C5 PUEDA UTILIZARLOS EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ LO NECESITEN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
35	EL SERVICIO SE PRESTARÁ VÍA TELEFÓNICA O EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
36	EL TIEMPO DE SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS POR INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO O SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DEBERÁ SER EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 HORAS NATURALES, CONTADAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
37	CUALQUIER VENTANA DE MANTENIMIENTO QUE REQUIERA REALIZAR EL PROVEEDOR ESTA SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO CON EL C5. SI, LA VENTANA DE MANTENIMIENTO SOLICITADA POR EL PROVEEDOR RESULTA FALLIDA ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO FALLA EN EL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
38	EN CASOS DE FALLAS MASIVAS DERIVADAS DE SITUACIONES FORTUITAS (TEMBLOR, CICLÓN, INSEGURIDAD), SE DEBERÁN ESTABLECER LAS MEJORES CONDICIONES POR AMBAS PARTES PARA ATENDER DE LA MEJOR FORMA LA EVENTUALIDAD, PUDIENDO AJUSTAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEL NIVEL DE SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
39	EL LICITANTE MANTENDRÁ UN NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE 96.7%	SI CUMPLE	SI CUMPLE
40	SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LAS GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA Y NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
41	SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE MANERA MENSUAL EL CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LO SOLICITADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ASIMETRICO			
EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ASIMETRICO, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:			
42	EL ACCESO A INTERNET EN LOS SITIOS REMOTOS DEBERÁ SER PROVISTO A TRAVÉS DE UN SERVICIO DENOMINADO "BEST EFFORT" POR FIBRA ÓPTICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
43	SE DEBERÁN APROVISIONAR 50 MBPS EN EL SITIO DE LIBERTAD	SI CUMPLE	SI CUMPLE
44	SERVICIO DE INTERNET ASIMÉTRICO PUEDE CONTENER ALGÚN PUNTO DE SOBRESUSCRIPCIÓN EN EL MEDIO DE ACCESO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
45	LA INTERFAZ EN LA QUE SE ENTREGUE EL SERVICIO DEBERÁ SER DE AL MENOS 1 PUERTO FASTETHERNET, DEBIENDO SER RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LA PROVISIÓN DE LAS TARJETAS Y EQUIPOS PARA QUE C5 RECIBA EL SERVICIO A TRAVÉS DE ESTÁ INTERFACE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
46	EL MEDIO DE ACCESO DEL PROVEEDOR DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS SOLO EN LOS CASOS QUE ASÍ SE CONVENIE CON LA CONVOCANTE EL SERVICIO ACCESO A INTERNET ASIMÉTRICO, PODRÁ SER APROVISIONADO POR MEDIO DE UN TERCERO SIEMPRE Y CUANDO EL PARTICIPANTE SEA EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO Y PUNTO DE CONTACTO ANTE LA CONVOCANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
47	DIRECCIONAMIENTO IP DINÁMICO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
48	2 LÍNEAS TELEFÓNICAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
49	SLA DEL SERVICIO DEBERÁ DE SER DEL 95% MÍNIMO 48 HRS PARA ATENCIÓN A FALLA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CONSIDERACIONES GENERALES:			

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





50	EL LICITANTE VALIDA MEDIANTE CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, QUE EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
51	EL LICITANTE CONSIDERA TODO EL EQUIPO ACTIVO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
52	EL SERVICIO PARA PROVEER POR EL LICITANTE INCLUYE TODOS LOS GASTOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
53	EL LICITANTE CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE SITIOS CON LAS CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
54	EL LICITANTE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y/O ADECUACIONES, (IMPLEMENTACIÓN), QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA COMENZAR A BRINDAR EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022	SI CUMPLE	SI CUMPLE
55	EL SERVICIO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, NOTIFICANDO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
56	EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PETICIÓN DE C5 EN LA ZONA DE COBERTURA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL C5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
57	EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS FLETES, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIOS PARA COLOCAR LOS EQUIPOS EN EL LUGAR INDICADO POR EL ESCUDO URBANO C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
58	EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR TODO EL EQUIPO ACTIVO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
59	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
60	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR DE SER NECESARIO, LOS PERMISOS EN PLAZAS, DUCTERÍA, POSTERIAS, ETC. PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
61	SE DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE ESCUDO URBANO C5 NO PRESENTARA FALLAS NI CORTES DEL SERVICIO CON QUE CUENTA ACTUALMENTE AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, POR LO TANTO, EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR TODO LO NECESARIO SIN QUE ESTO IMPLIQUE NINGÚN COSTO EXTRA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
62	LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER EN UN PLAN PROGRAMADO EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE Y A LAS NECESIDADES DE HORARIOS Y PERSONAL QUE SE ESPECIFIQUE POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
GARANTIAS			
63	LOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS DURANTE EL PERIODO DE SERVICIO A PARTIR DE LA FIRMA DE DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
SE DEBERÁ PRESENTAR EVIDENCIA DE:			
64	CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL APARTADO 5 DEL PRESENTE ANEXO, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORAN PARA EL LICITANTE O EN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL Y EL PROCESO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ ANTE LA ENTIDAD CERTIFICADORA:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
65	UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
66	2 INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION	SI CUMPLE	SI CUMPLE
67	UN INGENIERO CERTIFICADO CCNA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
SE DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A:			
68	CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO SOLICITADA Y LOS NIVELES DE SERVICIO (SLA'S).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
69	GARANTIZAR QUE EL MEDIO DE ACCESO DEL LICITANTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS Y EN NINGÚN CASO UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
70	QUE EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO EXCLUSIVAMENTE CON INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DE EL LICITANTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁ EL SERVICIO POR INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO O SUBCONTRATADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
71	QUE LA RUTA DE LA FIBRA ÓPTICA PROVISTA POR EL LICITANTE, POR NINGÚN MOTIVO TENDRÁ PUNTOS DE ACCESO DE MULTIPLEXACIÓN O DEMULTIPLEXACIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIALES O ALGÚN OTRO TIPO DE SERVICIOS AJENOS A LOS SOLICITADOS POR EL C5, (APLICA SOLO PARA EL PROGRESIVO 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



72	CONTAR CON LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD SOLICITADA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
73	CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MEDICIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
74	CONTAR CON CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLES "NETWORK OPERATION CENTER"), ADEMÁS EL NOC NO DEPENDE DE UN TERCERO (OUTSOURCING), Y QUE LOS ELEMENTOS DE RED REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS ENLACES SOLICITADOS SERÁN MONITOREADOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
75	EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA WEB QUE PERMITA EL MONITOREO 24 X 7 (VEINTICUATRO POR SIETE) DEL ANCHO DE BANDA UTILIZADO, PARA LO CUAL ENTREGARA UN USUARIO Y CONTRASEÑA AL PERSONAL ASIGNADO POR EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
76	CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE ACUERDO CON LOS MARCOS DE TRABAJO PARA TAL EFECTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
77	EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR LOS USUARIOS Y CONTRASEÑAS NECESARIAS AL PERSONAL ASIGNADO DEL C5, CON EL CUAL PODRÁN REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS TICKETS ASOCIADOS CON EL SERVICIO, ESTOS USUARIOS DEBERÁN DE TENER LA CAPACIDAD DE PODER VISUALIZAR Y DESCARGAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
78	QUE EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PETICIÓN DE C5 EN LA ZONA DE COBERTURA DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
79	QUE EL SERVICIO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, NOTIFICANDO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
80	ENTREGAR DIAGRAMA DE COBERTURA DE LA RED CON LAS SALIDAS DE TIER 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
81	PRESENTAR ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLAS), CON MATRIZ DE ESCALACIÓN, DATOS Y HORARIOS DE CONTACTO, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LEVANTAR Y DAR SEGUIMIENTO A REPORTES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
82	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA, CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE EN HARDWARE, SOFTWARE, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, TRASLADOS, ETC. QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO, ADEMÁS DE LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REQUERIMIENTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
83	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGAN ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
84	TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ENTREGABLES			
85	DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
86	PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO Y ATENCIÓN DE REPORTES DE INCIDENCIAS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
87	PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN INCLUYENDO DATOS DE CONTACTOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
88	PÓLIZA O DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS SLAS Y VIGENCIAS EXPRESAS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
89	RELACIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
90	USUARIOS Y CONTRASEÑAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE INCIDENTES Y DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
91	RELACIÓN DE DIRECCIONES IP V4 HOMOLOGADAS FIJAS UTILIZADAS EN EL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO APLICA SOLO PARA EL PROGRESIVO 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
92	CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGAN ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
93	TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





ENTREGABLES MENSUALES:			
94	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MES QUE SE PRETENDE FACTURAR:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
95	SE DEBERÁ DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE LOS REPORTES EN FORMATO EXCEL EL CUAL CONTENDRÁ EL CONTROL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
96	GRAFICAS DE UTILIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA Y NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
97	CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LO SOLICITADO	SI CUMPLE	SI CUMPLE

CUADRO ECONÓMICO

CUADRO COMPARATIVO							
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET 911 PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" -A TIEMPOS ACORTADOS-			LICITANTES				INVESTIGACIÓN DE MERCADO
			TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.		TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.		
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET 911 PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5.	1	\$180,000.00	\$180,000.00	\$130,548.00	\$130,548.00	\$249,000.00
			SUMA	\$180,000.00	SUMA	\$130,548.00	\$249,000.00
TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$288,840.00	I.V.A.	\$28,800.00	I.V.A.	\$20,887.68	\$39,840.00
PRECIO PROMEDIO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$288,840.00	TOTAL	\$208,800.00	TOTAL	\$151,435.68	\$288,840.00

PORCENTAJE DE VARIACIÓN (%) SOBRE EL PRECIO PROMEDIO

-27.71%

-47.57%

El techo presupuestal autorizado para el presente proceso es de \$288,840.00 (doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. incluido; y será ejercido de la fuente de financiamiento Recurso Fiscales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Recursos Fiscales de la partida presupuestal 3171 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información del Capítulo 3000, contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder ejecutivo del Estado de Jalisco 2022, que fue aprobado en días pasados por el Congreso del Estado y que está pendiente su publicación.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Derivado de los análisis administrativo, técnico y económico anteriormente expuestos, y en atención a lo dispuesto por el artículo 67 y 71

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación en comento, se propone a los integrantes de este Comité resuelvan adjudicar el presente procedimiento de licitación, a favor de la empresa TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. por un monto de \$208,800.00 (doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido; toda vez que cumple administrativa y técnicamente con lo requerido, y el precio ofertado se encuentra dentro del parámetro de la media de precios que arroja la investigación de mercado, por lo que su propuesta resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 fracción VII de la citada Ley.

Por lo que respecta al participante TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V., se propone que no resulte como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta inferior en más del 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado, según se desprende del análisis económico expuesto con anterioridad, y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 71 numeral 1 y 24 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lic. Armando Mora Fonseca: Me gustaría hacer un comentario, se tendría que asignar a Teléfonos de México S.A.B. de C.V., porque es el de menor precio, sin embargo, no se le puede asignar porque está por debajo del 40% y la Ley es muy clara, cuando se tiene una propuesta solvente que esté por debajo del 40% se debe declarar desierta la licitación.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Hay dos propuestas, una que si está dentro del 40% y un proveedor que queda fuera del 40% y se está adjudicando al que quedó dentro del 40%.

Lic. Armando Mora Fonseca: Pero se está adjudicando a Telefonía por Cable, S.A. de C.V., cuya diferencia con el techo presupuestal es del 27%. Por otro lado, se tiene una propuesta solvente que cumple y rebasa el 40%, por lo que no se puede asignar. Tiene que irse desierta la licitación, según lo que marca la Ley.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán: Si me permiten, efectivamente revisando el artículo de la Ley, lo que menciona el Lic. Armando Mora Fonseca es correcto, en el sentido de que si se tiene una propuesta que cumple administrativa y técnicamente, pero está por debajo del 40% se tendría que declarar desierta la licitación.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Está bien, procederíamos entonces a declarar desierta esta licitación y realizaremos una segunda vuelta esperando una mayor participación o que reconsideraré su proposición Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





Lic. Armando Mora Fonseca: Yo considero que se debe hacer una Investigación de Mercado nueva, en donde se soliciten estas dos cotizaciones para que el precio promedio sea más bajo. El objetivo es comprar más barato.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: De acuerdo, se atiende la recomendación. Por lo tanto, y derivado de ello, se procedería a declarar desierto el presente procedimiento de licitación sometiéndose a votación.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Secretario Técnico, por favor tome el sentido de la votación para declarar desierto este procedimiento:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	A FAVOR
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	A FAVOR
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	A FAVOR
Lic. Armando Mora Fonseca	A FAVOR
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	A FAVOR

Lic. Leonardo Hernández Sánchez: Falta mi voto.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: A perdón, ¿quién está?

Lic. Leonardo Hernández Sánchez: De COPARMEX.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Gracias Leonardo, discúlpame, damos cuenta de la presencia del Lic. Leonardo Hernández Sánchez de COPARMEX y se toma el sentido del voto a favor.

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Se da cuenta de 5 (cinco) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: - -

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba por unanimidad declarar desierto el proceso de la Licitación Pública Nacional LPN-CC 008-2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET 911 PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Continuando con el desahogo de la agenda de trabajo, la siguiente resolución es el procedimiento:

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



b) LPN-CC 009-2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET PRINCIPAL PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En cuanto a la documentación presentada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las bases de la licitación en comento, se realizó la evaluación administrativa correspondiente, habiéndose obtenido de igual forma el Dictamen Técnico validado por el área requirente, siendo esta la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Organismo, y finalmente se elaboró el cuadro económico comparativo respectivo; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la citada Ley y al artículo 69 de su Reglamento, desprendiéndose lo siguiente:

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
Anexo 2. Propuesta Técnica.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3. Propuesta Económica.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4. Carta de Proposición.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5. Acreditación. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7. Declaración de Aportación al millar.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia(s) de conformidad con el numeral 14 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia de conformidad con el numeral 15 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12. Solo para proveedores nacionales: Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias y Constancia (presentar en su propuesta cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13. Manifestación de Garantía de los Bienes y/o Servicios.	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE <u>NO</u> ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE <u>NO</u> ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



ANÁLISIS TÉCNICO

NO.	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	TELEFONÍA POR CABLE, SA. DE C.V.	CUMPLE
2	UNINET, S.A. DE C.V.	CUMPLE

NO.	PUNTOS A EVALUAR	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
1	EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO EN EL SITIO A TRAVÉS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, POR MEDIO DE FIBRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SE DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO EN PASEO DE LA CIMA 434, SECCIÓN BOSQUES, EL PALOMAR, C.P. 45643, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, MÉXICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SE DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO A LA VELOCIDAD DE INTERNET DEDICADO DE 500MB	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	EL MEDIO DE ACCESO (ÚLTIMA MILLA) A UTILIZAR PARA PROVEER EL SERVICIO DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA EXCLUSIVA PARA EL C5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	LA FIBRA DEBE CONTAR CON LA CARACTERÍSTICA DE SER EXCLUSIVA PARA SERVICIOS EMPRESARIALES Y POR NINGÚN MOTIVO PRESTAR SERVICIOS RESIDENCIALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	LA FIBRA ÓPTICA DEBE SER PROPIEDAD DEL LICITANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	EL SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN PUNTO DE SOBRESUSCRIPCIÓN EN EL MEDIO DE ACCESO, NI EN LA RED DORSAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN MÍNIMO DE 14 IP'S PÚBLICAS LIBRES	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	PROVEER TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, PERIMETRAL, FILTRADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR QUE EL EQUIPO DE COMUNICACIONES INCLUIDO EN EL SERVICIO DEBERÁ DE SER INSTALADO DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DEL ESCUDO URBANO C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	EL EQUIPO CPE CON CAPACIDAD DE CAPA 3 Y RUTEADOR ESTARÁ PREPARADO PARA PODER RECIBIR EL ANCHO DE BANDA SOLICITADO Y DEBERÁ DE INCLUIR EL REFACCIONAMIENTO Y CAMBIO EN CASOS DE FALLAS EN EL EQUIPO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	EL LICITANTE DEBE GARANTIZAR UN RETRASO O LATENCIA NO MAYOR A 40 MS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	PÉRDIDA DE PAQUETES ≤1%.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	EL MEDIO DE ACCESO DEL LICITANTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS Y EN NINGÚN CASO UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON INTERCONEXIÓN DIRECTA TIER-1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	TODAS LAS PLATAFORMAS UTILIZADAS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER REDUNDANTES, DESDE LA RED DE ANILLOS DE TRANSMISIÓN HASTA LOS RUTEADORES PARA ACCESO DE LOS CLIENTES; INCLUYENDO LAS CONEXIONES DIRECTAS CON LOS LICITANTES INTERNACIONALES TIER1 DE INTERNET, DEBERÁ DE ENTREGAR DIAGRAMA DE CONEXIÓN EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LAS INTERCONEXIONES DE TIER -1 .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	EL PERIODO DEL SERVICIO ES DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DICIEMBRE DEL 2022	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	EL SERVICIO DEBE QUEDAR HABILITADO Y EN FUNCIONAMIENTO EL 1 DE ENERO DEL 2022 SIN QUE ESTO PRESENTE DEFICIENCIAS NI CORTES EN EL SERVICIO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	EL LICITANTE DEBERÁ DE BRINDAR ESCALABILIDAD EN EL SERVICIO, EL CUAL PUEDA BRINDAR EN CUALQUIER MOMENTO UN AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD EN CASO DE SER REQUERIDO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	EL SERVICIO BRINDADO DEBERÁ DE SER SIMÉTRICO EN SUS CAPACIDADES DE CARGA Y DESCARGA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	EL SERVICIO BRINDADO DEBERÁ DE TENER UNA DISPONIBILIDAD EN ENLACE SENCILLO DEL 99.2%	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	EL LICITANTE ES UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO QUE OPERA UNA RED DE TELECOMUNICACIONES CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y CON COBERTURA NACIONAL, PARA LO CUAL SE ENTREGA UN DIAGRAMA DE LA COBERTURA DE SU RED.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y PARA SU GESTIÓN ES NECESARIO CONTAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) POR LO QUE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EL LICITANTE INTEGRA EL COMPROBANTE EN LA PRESENTE OFERTA TÉCNICA.		

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



24	PARA ASEGURAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LA INFRAESTRUCTURA DE LA C5, EL LICITANTE CUENTA POR LO MENOS CON UN INGENIERO CERTIFICADO CCIE Y CON UN INGENIERO CERTIFICADO CCNP, EL LICITANTE PRESENTA CERTIFICADOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	EL LICITANTE ENTREGA EL PROCESO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ ANTE LA ENTIDAD CERTIFICADORA, DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN ITIL, PMI, CCIE Y CCNP.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	PARA TODO EL PERSONAL CERTIFICADO QUE SE SOLICITA EN LAS BASES, EL LICITANTE ENTREGA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORAN PARA EL LICITANTE O EN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ UNA HERRAMIENTA WEB EN LA CUAL PERMITA EL MONITOREO 24 X 7 (VEINTICUATRO POR SIETE) DEL ANCHO DE BANDA UTILIZADO. EL USUARIO Y CONTRASEÑA SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL ASIGNADO POR EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	EL LICITANTE SE COMPROMETE MEDIANTE MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE RED REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS ENLACES SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁ MONITOREADOS Y ACTUALIZADOS CONTINUAMENTE. ESTO CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ALCANCE EL MÁXIMO PERMITIDO DE UTILIZACIÓN QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERARÁ EL 99.99%.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
29	EL LICITANTE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO QUE OPERA CONTINUAMENTE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	EL LICITANTE INCLUYE COMO PARTE DE ESTA PROPUESTA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS "NETWORK OPERATION CENTER") Y ADEMÁS EL NOC NO DEPENDE DE UN TERCERO (OUTSOURCING).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
31	EL PERSONAL DEL NOC DE EL LICITANTE CUENTA CON PROCESOS EFICIENTES, BASADOS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DEL MERCADO A TRAVÉS DE ITIL V3.0 O SUPERIOR PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y PARA ELLO INCLUYE COMO PARTE DE ESTA PROPUESTA LA CONSTANCIA DE AL MENOS DOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	PARA QUE EL C5 MEDIANTE LOS REPORTE CORRESPONDIENTES, PUEDAN SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE FALLAS DEL SERVICIO O EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN CORRECTA Y RESTABLECIMIENTO OPORTUNO DEL SERVICIO:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
33	EL REPORTE DEL SERVICIO SERÁ CERRADO ÚNICAMENTE CUANDO QUEDE OPERADO AL 100%, CON EL VISTO BUENO DEL C5, CONFORME A LOS NIVELES DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
34	EL LICITANTE UNA VEZ ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UN PORTAL DONDE SEA POSIBLE DAR DE ALTA, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTE LEVANTADOS EN EL SISTEMA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
35	EL LICITANTE PROPORCIONA UN NÚMERO TELEFÓNICO ÚNICO PARA LEVANTAR REPORTE DE FALLAS EN UN ESQUEMA 24X7X365.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
36	EL LICITANTE PROPORCIONA EL PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN DE FALLAS, SIN EXCEDER DE 4 (CUATRO) NIVELES. EL PRIMER NIVEL DE ESCALACIÓN NO EXCEDE DE 30 (TREINTA) MINUTOS, ESTO SE REFIERE A LA ATENCIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE DE LA FALLA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
37	SE DEBERÁ DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE LOS REPORTE EN FORMATO EXCEL EL CUAL CONTENDRÁ EL CONTROL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
38	EL LICITANTE CUENTA CON UN TIEMPO PROMEDIO DE SOLUCIÓN DE FALLAS (MTTR) MENOR A CUATRO (4) HORAS PARA EL SERVICIO, CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
39	EL LICITANTE MANTENDRÁ UN NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE 99.80% EN EL BACKBONE Y 99.20% AL INCLUIR LA ÚLTIMA MILLA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA: $Disponibilidad (Mensual) = (T_{total} - T_{nodisp} / T_{total}) * 100 (\%)$ DÓNDE: TTOTAL = 43,200 MINUTOS (30 DÍAS DE MES BASE). TNODISP = TIEMPO EN EL QUE NO SE ENTREGÓ EL SERVICIO EN MINUTOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
40	EL SERVICIO SOLICITADO SE DEBERÁ MANTENER FUNCIONANDO DE FORMA CONTINUA Y EFICIENTE 7X24X365 PARA QUE LAS EL C5 PUEDA UTILIZARLOS EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ LO NECESITEN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
41	EL LICITANTE CUENTA CON UN TIEMPO PROMEDIO DE SOLUCIÓN DE FALLAS (MTTR) MENOR A 6 HORAS PARA EL SERVICIO, CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
42	EL SERVICIO SE PRESTARÁ VÍA TELEFÓNICA O EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



43	EL TIEMPO DE SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO O SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DEBERÁ SER EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 HORAS NATURALES, CONTADAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
44	CUALQUIER VENTANA DE MANTENIMIENTO QUE REQUIERA REALIZAR EL PROVEEDOR ESTA SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO CON EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
45	SI, LA VENTANA DE MANTENIMIENTO SOLICITADA POR EL PROVEEDOR RESULTA FALLIDA ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO FALLA EN EL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
46	EN CASOS DE FALLAS MASIVAS DERIVADAS DE SITUACIONES FORTUITAS (TEMBLOR, CICLÓN, INSEGURIDAD), SE DEBERÁN ESTABLECER LAS MEJORES CONDICIONES POR AMBAS PARTES PARA ATENDER DE LA MEJOR FORMA LA EVENTUALIDAD, PUDIENDO AJUSTAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEL NIVEL DE SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
47	EL LICITANTE MANTENDRÁ UN NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE 99.80% EN EL BACKBONE Y 99.20% AL INCLUIR LA ÚLTIMA MILLA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA: $Disponibilidad (Mensual) = (T_{total} - T_{nodisp} / T_{total}) * 100 (\%)$ DÓNDE: TTOTAL = 43,200 MINUTOS (30 DÍAS DE MES BASE). TNODISP = TIEMPO EN EL QUE NO SE ENTREGÓ EL SERVICIO EN MINUTOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
48	TIEMPO TOTAL DE FALLA = ES EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE EL REPORTE DE FALLA CON IMPACTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA ACEPTADA POR EL C5, RESTANDO EL TIEMPO ATRIBUIBLE A RETRASOS POR PARTE DEL PROCESO DE ACEPTACIÓN DEL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
49	EL TIEMPO MEDIO PARA REPARACIÓN (MTTR) ES IGUAL AL TOTAL DE LA DURACIÓN DE LAS FALLAS CON IMPACTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DIVIDIDO POR EL NÚMERO DE FALLAS QUE AFECTARON LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO. LA BASE PARA CALCULAR EL MTTR SERÁ ANUAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
50	EL TIEMPO DE INTERRUPCIÓN DE SERVICIO ESTÁ BASADO EN EL REPORTE DE FALLA (CUSTOMER REPORTED TICKET O CRT) Y POR LOS REFERIDOS POR EL LICITANTE DE LA SIGUIENTE MANERA: MTTR = 6 HRS. COMO OBJETIVO. TIEMPO DE REPARACIÓN (TTR)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
51	ESTE INDICADOR DEFINE EL PORCENTAJE DE FALLAS QUE DEBEN SER SOLUCIONADAS EN UN UMBRAL DEFINIDO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE DISPONIBILIDAD ESTABLECIDOS POR CIRCUITO. EN ESTE CASO EL OBJETIVO DEFINE QUE EL 95% DE LAS FALLAS DEBERÁN SER SOLUCIONADAS EN UN TIEMPO MENOR O IGUAL A 6 HRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
52	LA MISMA DEFINICIÓN PARA TIEMPO TOTAL DE FALLA APLICA. TTR = 95% <= 6 HRS. COMO OBJETIVO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
53	PARA EL CÓMPUTO DE LAS ESTADÍSTICAS DE MTTR Y TTR, SE CONSIDERAN FALLAS OCURRIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A EL LICITANTE, DENTRO DE LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN DEL SERVICIO Y A PARTIR DE QUE EL LICITANTE HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE FALLA POR PARTE DEL C5, RESTANDO EL TIEMPO QUE EL C5 DEMORE EN CONSEGUIR ACCESO AL SITIO. POR LO ANTERIOR, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL C5 EL OTORGAR A EL LICITANTE LOS PERMISOS DE ACCESO A LOS SITIOS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO REQUERIDO PARA EFECTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
54	SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LAS GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA Y NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
55	SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE MANERA MENSUAL EL CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LO SOLICITADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
56	EL LICITANTE VALIDA MEDIANTE CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, QUE EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
57	EL LICITANTE CONSIDERA TODO EL EQUIPO ACTIVO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
58	EL SERVICIO PARA PROVEER POR EL LICITANTE INCLUYE TODOS LOS GASTOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
59	EL LICITANTE CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE SITIOS CON LAS CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
60	EL LICITANTE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y/O ADECUACIONES, (IMPLEMENTACIÓN), QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA COMENZAR A BRINDAR EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



61	EL SERVICIO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, NOTIFICANDO AL LICITANTE ADJUDICADO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
62	EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PETICIÓN DE C5 EN LA ZONA DE COBERTURA DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL C5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
63	EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS FLETES, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIOS PARA COLOCAR LOS EQUIPOS EN EL LUGAR INDICADO POR EL ESCUDO URBANO C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
64	EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR TODO EL EQUIPO ACTIVO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
65	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
66	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR DE SER NECESARIO, LOS PERMISOS EN PLAZAS, DUCTERÍA, POSTERIAS, ETC. PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
67	SE DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE ESCUDO URBANO C5 NO PRESENTARA FALLAS NI CORTES DEL SERVICIO CON QUE CUENTA ACTUALMENTE AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, POR LO TANTO EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR TODO LO NECESARIO SIN QUE ESTO IMPLIQUE NINGÚN COSTO EXTRA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
68	LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER EN UN PLAN PROGRAMADO EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE Y A LAS NECESIDADES DE HORARIOS Y PERSONAL QUE SE ESPECIFIQUE POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
69	LOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS DURANTE EL PERIODO DE SERVICIO A PARTIR DE LA FIRMA DE DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
70	CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL APARTADO 5 DEL PRESENTE ANEXO, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORAN PARA EL LICITANTE O EN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL Y EL PROCESO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ ANTE LA ENTIDAD CERTIFICADORA: A. UN INGENIERO CERTIFICADO CCIE B. UN INGENIERO CERTIFICADO CCNP C. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) D. 2 INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION	SI CUMPLE	SI CUMPLE
71	SE DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A: A. CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO SOLICITADA Y LOS NIVELES DE SERVICIO (SLA'S). B. GARANTIZAR QUE EL MEDIO DE ACCESO DEL LICITANTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS Y EN NINGÚN CASO UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO. C. QUE EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO EXCLUSIVAMENTE CON INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DE EL LICITANTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁ EL SERVICIO POR INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO O SUBCONTRATADO D. QUE LA RUTA DE LA FIBRA ÓPTICA PROVISTA POR EL LICITANTE, POR NINGÚN MOTIVO TENDRÁ PUNTOS DE ACCESO DE MULTIPLEXACIÓN O DEMULTIPLEXACIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIALES O ALGÚN OTRO TIPO DE SERVICIOS AJENOS A LOS SOLICITADOS POR EL C5. E. CONTAR CON LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD SOLICITADA. F. CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MEDICIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS. G. CONTAR CON CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLES "NETWORK OPERATION CENTER"), ADEMÁS EL NOC NO DEPENDE DE UN TERCERO (OUTSOURCING), Y QUE LOS ELEMENTOS DE RED REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS ENLACES SOLICITADOS SERÁN MONITOREADOS. H. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA WEB QUE PERMITA EL MONITOREO 24 X 7 (VEINTICUATRO POR SIETE) DEL ANCHO DE BANDA UTILIZADO, PARA LO CUAL ENTREGARA UN USUARIO Y CONTRASEÑA AL PERSONAL ASIGNADO POR EL C5. I. CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE ACUERDO CON LOS MARCOS DE TRABAJO PARA TAL EFECTO. J. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR LOS USUARIOS Y CONTRASEÑAS NECESARIAS AL PERSONAL ASIGNADO DEL C5, CON EL CUAL PODRÁN REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS TICKETS ASOCIADOS CON EL SERVICIO, ESTOS USUARIOS DEBERÁN DE TENER LA CAPACIDAD DE PODER VISUALIZAR Y DESCARGAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





	K. QUE EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PETICIÓN DE C5 EN LA ZONA DE COBERTURA DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL C5. L. QUE EL SERVICIO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, NOTIFICANDO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN		
72	ENTREGAR DIAGRAMA DE COBERTURA DE LA RED CON LAS SALIDAS DE TIER 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
73	ENTREGAR DIAGRAMA DE BACKBONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
74	PRESENTAR GARANTÍAS CON VIGENCIA EXPRESA, EN LA COTIZACIÓN Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO 5. "REQUERIMIENTOS".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
75	PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA DE QUE SE ATENDERÁ LAS FALLAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLAS).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
76	PRESENTAR ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLAS), CON MATRIZ DE ESCALACIÓN, DATOS Y HORARIOS DE CONTACTO, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LEVANTAR Y DAR SEGUIMIENTO A REPORTES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
77	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA, CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE EN HARDWARE, SOFTWARE, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, TRASLADOS, ETC. QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO, ADEMÁS DE LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REQUERIMIENTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
78	EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGAN ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN. TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
79	DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE: • PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO Y ATENCIÓN DE REPORTES DE INCIDENCIAS • PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN INCLUYENDO DATOS DE CONTACTOS. • PÓLIZA O DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS SLAS Y VIGENCIAS EXPRESAS. • RELACIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • USUARIOS Y CONTRASEÑAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE INCIDENTES Y DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS SERVICIOS. • RELACIÓN DE DIRECCIONES IP V4 HOMOLOGADAS FIJAS UTILIZADAS EN EL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	• CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGAN ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN. TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.		
80	DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MES QUE SE PRETENDE FACTURAR: • SE DEBERÁ DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE LOS REPORTES EN FORMATO EXCEL EL CUAL CONTENDRÁ EL CONTROL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES. • GRAFICAS DE UTILIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA Y NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS. • CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LO SOLICITADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



CUADRO ECONOMICO

CUADRO COMPARATIVO							
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET PRINCIPAL PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" -A TIEMPOS ACORTADOS-			LICITANTES				INVESTIGACIÓN DE MERCADO
			TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.		
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET PRINCIPAL PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5.	1	\$300,000.00	\$300,000.00	\$339,072.00	\$339,072.00	\$496,000.00
			SUMA	\$300,000.00	SUMA	\$339,072.00	\$496,000.00
TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$575,360.00	I.V.A.	\$48,000.00	I.V.A.	\$54,251.52	\$79,360.00
PRECIO PROMEDIO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$575,360.00	TOTAL	\$348,000.00	TOTAL	\$393,323.52	\$575,360.00

PORCENTAJE DE VARIACIÓN (%) SOBRE EL PRECIO PROMEDIO

-39.52%

-31.64%

El techo presupuestal autorizado para el presente proceso es de \$575,360.00 M.N. (quinientos setenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) con I.V.A. incluido; y será ejercido de la fuente de financiamiento Recurso Fiscales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Recursos Fiscales de la partida presupuestal 3171 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información del Capítulo 3000, contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder ejecutivo del Estado de Jalisco 2022, que fue aprobado en días pasados por el Congreso del Estado y que está pendiente su publicación.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Derivado de los análisis administrativo, técnico y económico anteriormente expuestos, y en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación en comento, se propone a los integrantes de este Comité resuelvan adjudicar el presente procedimiento de licitación, a favor de la empresa TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. por un monto de \$348,000.00 M.N. (treientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido; toda vez que cumple administrativa y técnicamente con lo requerido, y oferta el precio más bajo, resultando conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



Por lo que respecta al participante UNINET, S.A. DE C.V. se propone que no resulte como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante al cual se propone adjudicar y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Secretario Técnico, por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	A FAVOR
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	A FAVOR
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	A FAVOR
Lic. Armando Mora Fonseca	A FAVOR
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	A FAVOR

----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Se da cuenta de 5 (cinco) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: - -

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba por unanimidad adjudicar la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET PRINCIPAL PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" a la empresa TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. por un monto de \$348,000.00 M.N. (treientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Continuando con el desahogo de la agenda de trabajo, la siguiente resolución es del procedimiento:

c) LPN-CC 010-2021 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET REDUNDANTE PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

A continuación, le cedo el uso de la voz al Secretario Técnico.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: En cuanto a la documentación presentada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



en las bases de la licitación en comento, se realizó la evaluación administrativa correspondiente, habiéndose obtenido de igual forma el Dictamen Técnico validado por el área requirente, siendo esta la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Organismo, y finalmente se elaboró el cuadro económico comparativo respectivo; lo anterior de conformidad al artículo 66 de la citada Ley y al artículo 69 de su Reglamento, desprendiéndose lo siguiente:

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN	TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
Anexo 2. Propuesta Técnica.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3. Propuesta Económica.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4. Carta de Proposición.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5. Acreditación. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF. (El dispositivo USB no será devuelto)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7. Declaración de Aportación al millar.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8. Estratificación	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia(s) de conformidad con el numeral 14 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia de conformidad con el numeral 15 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. Identificación Oficial Vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12. Solo para proveedores nacionales: Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias y Constancia (presentar en su propuesta cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13. Manifestación de Garantía de los Bienes y/o Servicios.	CUMPLE	CUMPLE
OBSERVACIONES	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.	- EN EL ANEXO 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO MANIFIESTA QUE NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR DICHA APORTACIÓN.

ANÁLISIS TÉCNICO

NO.	LICITANTE	EVALUACIÓN
1	TELEFONÍA POR CABLE, SA. DE C.V.	CUMPLE
2	UNINET, S.A. DE C.V.	CUMPLE

NO.	PUNTOS A EVALUAR	TELEFONIA POR CABLE, S.A. DE C.V.	UNINET, S.A. DE C.V.
1	EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO EN EL SITIO A TRAVÉS DE REDES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS, POR MEDIO DE FIBRA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SE DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO EN PASEO DE LA CIMA 434, SECCIÓN BOSQUES, EL PALOMAR, C.P. 45643, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, MÉXICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	SE DEBERÁ DE BRINDAR EL SERVICIO A LA VELOCIDAD DE INTERNET DEDICADO DE 500MB	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	EL MEDIO DE ACCESO (ÚLTIMA MILLA) A UTILIZAR PARA PROVEER EL SERVICIO DEBERÁ SER FIBRA ÓPTICA EXCLUSIVA PARA EL C5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	LA FIBRA DEBE CONTAR CON LA CARACTERÍSTICA DE SER EXCLUSIVA PARA SERVICIOS EMPRESARIALES Y POR NINGÚN MOTIVO PRESTAR SERVICIOS RESIDENCIALES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



6	LA FIBRA ÓPTICA DEBE SER PROPIEDAD DEL LICITANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	EL SERVICIO DE INTERNET SIMÉTRICO DEDICADO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN PUNTO DE SOBRESUSCRIPCIÓN EN EL MEDIO DE ACCESO, NI EN LA RED DORSAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN MÍNIMO DE 14 IP'S PÚBLICAS LIBRES	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	PROVEER TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN, PERIMETRAL, FILTRADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	EL LICITANTE DEBERÁ CONTEMPLAR QUE EL EQUIPO DE COMUNICACIONES INCLUIDO EN EL SERVICIO DEBERÁ DE SER INSTALADO DENTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ACCESO EN LAS INSTALACIONES DEL ESCUDO URBANO C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	EL EQUIPO CPE CON CAPACIDAD DE CAPA 3 Y RUTEADOR ESTARÁ PREPARADO PARA PODER RECIBIR EL ANCHO DE BANDA SOLICITADO Y DEBERÁ DE INCLUIR EL REFACCIONAMIENTO Y CAMBIO EN CASOS DE FALLAS EN EL EQUIPO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	EL LICITANTE DEBE GARANTIZAR UN RETRASO O LATENCIA NO MAYOR A 40 MS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	PÉRDIDA DE PAQUETES ≤1%.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	EL MEDIO DE ACCESO DEL LICITANTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS Y EN NINGÚN CASO UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONTAR CON INTERCONEXIÓN DIRECTA TIER-1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	TODAS LAS PLATAFORMAS UTILIZADAS POR EL LICITANTE DEBERÁN SER REDUNDANTES, DESDE LA RED DE ANILLOS DE TRANSMISIÓN HASTA LOS RUTEADORES PARA ACCESO DE LOS CLIENTES; INCLUYENDO LAS CONEXIONES DIRECTAS CON LOS LICITANTES INTERNACIONALES TIER1 DE INTERNET, DEBERÁ DE ENTREGAR DIAGRAMA DE CONEXIÓN EN EL CUAL SE DEBERÁ DE INCLUIR LAS INTERCONEXIONES DE TIER -1 .	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	EL PERIODO DEL SERVICIO ES DEL 1 DE ENERO DEL 2022 AL 31 DICIEMBRE DEL 2022	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	EL SERVICIO DEBE QUEDAR HABILITADO Y EN FUNCIONAMIENTO EL 1 DE ENERO DEL 2022 SIN QUE ESTO PRESENTE DEFICIENCIAS NI CORTES EN EL SERVICIO CON EL QUE ACTUALMENTE CUENTA EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	EL LICITANTE DEBERÁ DE BRINDAR ESCALABILIDAD EN EL SERVICIO, EL CUAL PUEDA BRINDAR EN CUALQUIER MOMENTO UN AUMENTO Y DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD EN CASO DE SER REQUERIDO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	EL SERVICIO BRINDADO DEBERÁ DE SER SIMÉTRICO EN SUS CAPACIDADES DE CARGA Y DESCARGA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	EL SERVICIO BRINDADO DEBERÁ DE TENER UNA DISPONIBILIDAD EN ENLACE SENCILLO DEL 99.2%	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	EL LICITANTE ES UNA COMPAÑÍA LEGALMENTE ESTABLECIDA EN MÉXICO QUE OPERA UNA RED DE TELECOMUNICACIONES CON INFRAESTRUCTURA PROPIA Y CON COBERTURA NACIONAL, PARA LO CUAL SE ENTREGA UN DIAGRAMA DE LA COBERTURA DE SU RED.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	DURANTE EL PROCESO DE INSTALACIÓN Y PARA SU GESTIÓN ES NECESARIO CONTAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES CON UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) POR LO QUE EL LICITANTE INTEGRA EL COMPROBANTE EN LA PRESENTE OFERTA TÉCNICA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	PARA ASEGURAR LA CORRECTA INTEGRACIÓN DE LOS SERVICIOS CON LA INFRAESTRUCTURA DE LA C5, EL LICITANTE CUENTA POR LO MENOS CON UN INGENIERO CERTIFICADO CCIE Y CON UN INGENIERO CERTIFICADO CCNP, EL LICITANTE PRESENTA CERTIFICADOS	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	EL LICITANTE ENTREGA EL PROCESO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ ANTE LA ENTIDAD CERTIFICADORA, DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN ITIL, PMI, CCIE Y CCNP.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	PARA TODO EL PERSONAL CERTIFICADO QUE SE SOLICITA EN LAS BASES, EL LICITANTE ENTREGA UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORAN PARA EL LICITANTE O EN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, PROPORCIONARÁ UNA HERRAMIENTA WEB EN LA CUAL PERMITA EL MONITOREO 24 X 7 (VEINTICUATRO POR SIETE) DEL ANCHO DE BANDA UTILIZADO. EL USUARIO Y CONTRASEÑA SERÁN ENTREGADOS AL PERSONAL ASIGNADO POR EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	EL LICITANTE SE COMPROMETE MEDIANTE MANIFIESTO DE DECIR VERDAD QUE LA UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE RED REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS ENLACES SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁ MONITOREADOS Y ACTUALIZADOS CONTINUAMENTE. ESTO CON EL FIN DE ASEGURAR QUE EN NINGÚN MOMENTO SE ALCANCE EL MÁXIMO PERMITIDO DE UTILIZACIÓN QUE EN ESTE CASO SE CONSIDERARÁ EL 99.99%.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
29	EL LICITANTE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO QUE OPERA CONTINUAMENTE LAS 24 (VEINTICUATRO) HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	EL LICITANTE INCLUYE COMO PARTE DE ESTA PROPUESTA UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON UN CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS "NETWORK OPERATION CENTER") Y ADEMÁS EL NOC NO DEPENDE DE UN TERCERO (OUTSOURCING).	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



31	EL PERSONAL DEL NOC DE EL LICITANTE CUENTA CON PROCESOS EFICIENTES, BASADOS EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DEL MERCADO A TRAVÉS DE ITIL V3.0 O SUPERIOR PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENTES Y PARA ELLO INCLUYE COMO PARTE DE ESTA PROPUESTA LA CONSTANCIA DE AL MENOS DOS INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	PARA QUE EL C5 MEDIANTE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES, PUEDAN SOLICITAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA RESOLUCIÓN DE FALLAS DEL SERVICIO O EQUIPOS, PARA LA ATENCIÓN CORRECTA Y RESTABLECIMIENTO OPORTUNO DEL SERVICIO:	SI CUMPLE	SI CUMPLE
33	EL REPORTE DEL SERVICIO SERÁ CERRADO ÚNICAMENTE CUANDO QUEDE OPERADO AL 100%, CON EL VISTO BUENO DEL C5, CONFORME A LOS NIVELES DEL SERVICIO ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
34	EL LICITANTE UNA VEZ ADJUDICADO PROPORCIONARÁ UN PORTAL DONDE SEA POSIBLE DAR DE ALTA, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTES LEVANTADOS EN EL SISTEMA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
35	EL LICITANTE PROPORCIONA UN NÚMERO TELEFÓNICO ÚNICO PARA LEVANTAR REPORTES DE FALLAS EN UN ESQUEMA 24X7X365.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
36	EL LICITANTE PROPORCIONA EL PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN DE FALLAS, SIN EXCEDER DE 4 (CUATRO) NIVELES. EL PRIMER NIVEL DE ESCALACIÓN NO EXCEDE DE 30 (TREINTA) MINUTOS, ESTO SE REFIERE A LA ATENCIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE DE LA FALLA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
37	SE DEBERÁ DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE LOS REPORTES EN FORMATO EXCEL EL CUAL CONTENDRÁ EL CONTROL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
38	EL LICITANTE CUENTA CON UN TIEMPO PROMEDIO DE SOLUCIÓN DE FALLAS (MTTR) MENOR A CUATRO (4) HORAS PARA EL SERVICIO, CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
39	EL LICITANTE MANTENDRÁ UN NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE 99.80% EN EL BACKBONE Y 99.20% AL INCLUIR LA ÚLTIMA MILLA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA: $Disponibilidad (Mensual) = (Ttotal - Tnodisp / Ttotal) * 100 (\%)$ DÓNDE: TTOTAL = 43,200 MINUTOS (30 DÍAS DE MES BASE). TNODISP = TIEMPO EN EL QUE NO SE ENTREGÓ EL SERVICIO EN MINUTOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
40	EL SERVICIO SOLICITADO SE DEBERÁ MANTENER FUNCIONANDO DE FORMA CONTINUA Y EFICIENTE 7X24X365 PARA QUE LAS EL C5 PUEDA UTILIZARLOS EN EL MOMENTO EN QUE ASÍ LO NECESITEN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
41	EL LICITANTE CUENTA CON UN TIEMPO PROMEDIO DE SOLUCIÓN DE FALLAS (MTTR) MENOR A 6 HORAS PARA EL SERVICIO, CONTADOS A PARTIR DEL REPORTE DE FALLA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
42	EL SERVICIO SE PRESTARÁ VÍA TELEFÓNICA O EN LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
43	EL TIEMPO DE SOLUCIÓN DE INCIDENCIAS POR INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO O SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DEBERÁ SER EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 HORAS NATURALES, CONTADAS A PARTIR DEL LEVANTAMIENTO DEL REPORTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
44	CUALQUIER VENTANA DE MANTENIMIENTO QUE REQUIERA REALIZAR EL PROVEEDOR ESTA SE HARÁ DE COMÚN ACUERDO CON EL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
45	SI, LA VENTANA DE MANTENIMIENTO SOLICITADA POR EL PROVEEDOR RESULTA FALLIDA ESTA SERÁ CONSIDERADA COMO FALLA EN EL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
46	EN CASOS DE FALLAS MASIVAS DERIVADAS DE SITUACIONES FORTUITAS (TEMBLOR, CICLÓN, INSEGURIDAD), SE DEBERÁN ESTABLECER LAS MEJORES CONDICIONES POR AMBAS PARTES PARA ATENDER DE LA MEJOR FORMA LA EVENTUALIDAD, PUDIENDO AJUSTAR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DEL NIVEL DE SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
47	EL LICITANTE MANTENDRÁ UN NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE 99.80% EN EL BACKBONE Y 99.20% AL INCLUIR LA ÚLTIMA MILLA DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE FORMULA: $Disponibilidad (Mensual) = (Ttotal - Tnodisp / Ttotal) * 100 (\%)$ DÓNDE: TTOTAL = 43,200 MINUTOS (30 DÍAS DE MES BASE). TNODISP = TIEMPO EN EL QUE NO SE ENTREGÓ EL SERVICIO EN MINUTOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
48	TIEMPO TOTAL DE FALLA = ES EL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE EL REPORTE DE FALLA CON IMPACTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA ACEPTADA POR EL C5, RESTANDO EL TIEMPO ATRIBUIBLE A RETRASOS POR PARTE DEL PROCESO DE ACEPTACIÓN DEL C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
49	EL TIEMPO MEDIO PARA REPARACIÓN (MTTR) ES IGUAL AL TOTAL DE LA DURACIÓN DE LAS FALLAS CON IMPACTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DIVIDIDO POR EL NÚMERO DE FALLAS QUE AFECTARON LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO. LA BASE PARA CALCULAR EL MTTR SERÁ ANUAL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



50	EL TIEMPO DE INTERRUPCIÓN DE SERVICIO ESTÁ BASADO EN EL REPORTE DE FALLA (CUSTOMER REPORTED TICKET O CRT) Y POR LOS REFERIDOS POR EL LICITANTE DE LA SIGUIENTE MANERA: MTTR = 6 HRS. COMO OBJETIVO. TIEMPO DE REPARACIÓN (TTR)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
51	ESTE INDICADOR DEFINE EL PORCENTAJE DE FALLAS QUE DEBEN SER SOLUCIONADAS EN UN UMBRAL DEFINIDO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE DISPONIBILIDAD ESTABLECIDOS POR CIRCUITO. EN ESTE CASO EL OBJETIVO DEFINE QUE EL 95% DE LAS FALLAS DEBERÁN SER SOLUCIONADAS EN UN TIEMPO MENOR O IGUAL A 6 HRS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
52	LA MISMA DEFINICIÓN PARA TIEMPO TOTAL DE FALLA APLICA. TTR = 95% <= 6 HRS. COMO OBJETIVO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
53	PARA EL CÓMPUTO DE LAS ESTADÍSTICAS DE MTTR Y TTR, SE CONSIDERAN FALLAS OCURRIDAS POR CAUSAS IMPUTABLES A EL LICITANTE, DENTRO DE LOS LÍMITES DE DEMARCACIÓN DEL SERVICIO Y A PARTIR DE QUE EL LICITANTE HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN DE FALLA POR PARTE DEL C5, RESTANDO EL TIEMPO QUE EL C5 DEMORE EN CONSEGUIR ACCESO AL SITIO. POR LO ANTERIOR, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL C5 EL OTORGAR A EL LICITANTE LOS PERMISOS DE ACCESO A LOS SITIOS DONDE SE PRESTA EL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO REQUERIDO PARA EFECTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EMERGENCIA DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
54	SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE MANERA MENSUAL LAS GRÁFICAS DE UTILIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA Y NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
55	SE DEBERÁ DE ENTREGAR DE MANERA MENSUAL EL CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LO SOLICITADO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
56	EL LICITANTE VALIDA MEDIANTE CARTA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, QUE EL EQUIPAMIENTO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
57	EL LICITANTE CONSIDERA TODO EL EQUIPO ACTIVO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
58	EL SERVICIO PARA PROVEER POR EL LICITANTE INCLUYE TODOS LOS GASTOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ESTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
59	EL LICITANTE CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE SITIOS CON LAS CAPACIDADES ESPECÍFICAS PARA CADA UNO DE ELLOS.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
60	EL LICITANTE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN Y/O ADECUACIONES, (IMPLEMENTACIÓN), QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA COMENZAR A BRINDAR EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2022	SI CUMPLE	SI CUMPLE
61	EL SERVICIO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, NOTIFICANDO AL LICITANTE ADJUDICADO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE
62	EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PETICIÓN DE C5 EN LA ZONA DE COBERTURA DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL C5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
63	EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS FLETES, ACARREOS Y MANIOBRAS NECESARIOS PARA COLOCAR LOS EQUIPOS EN EL LUGAR INDICADO POR EL ESCUDO URBANO C5.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
64	EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR TODO EL EQUIPO ACTIVO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
65	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
66	EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR DE SER NECESARIO, LOS PERMISOS EN PLAZAS, DUCTERÍA, POSTERIAS, ETC. PARA LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
67	SE DEBERÁ DE CONSIDERAR QUE ESCUDO URBANO C5 NO PRESENTARA FALLAS NI CORTES DEL SERVICIO CON QUE CUENTA ACTUALMENTE AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN, POR LO TANTO EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR TODO LO NECESARIO SIN QUE ESTO IMPLIQUE NINGÚN COSTO EXTRA.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
68	LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER EN UN PLAN PROGRAMADO EN CONJUNTO CON LA CONVOCANTE Y A LAS NECESIDADES DE HORARIOS Y PERSONAL QUE SE ESPECIFIQUE POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
69	LOS SERVICIOS DEBERÁN ESTAR GARANTIZADOS DURANTE EL PERIODO DE SERVICIO A PARTIR DE LA FIRMA DE DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
70	CONTAR CON PERSONAL CALIFICADO PARA LO CUAL DEBERÁ DE PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS SOLICITADOS EN EL APARTADO 5 DEL PRESENTE ANEXO, ACOMPAÑADOS DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LABORAN PARA EL LICITANTE O EN EL MISMO GRUPO EMPRESARIAL Y EL PROCESO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ ANTE LA ENTIDAD CERTIFICADORA: A. UN INGENIERO CERTIFICADO CCIE B. UN INGENIERO CERTIFICADO CCNP C. UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI) D. 2 INGENIEROS CERTIFICADOS EN ITIL COMO FOUNDATION	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





71	<p>SE DEBERÁ DE ENTREGAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE A:</p> <p>A. CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO SOLICITADA Y LOS NIVELES DE SERVICIO (SLA'S).</p> <p>B. GARANTIZAR QUE EL MEDIO DE ACCESO DEL LICITANTE DEBERÁ DE SER ENTREGADO POR MEDIOS PROPIOS Y EN NINGÚN CASO UTILIZAR LA INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO.</p> <p>C. QUE EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO EXCLUSIVAMENTE CON INFRAESTRUCTURA PROPIEDAD DE EL LICITANTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE ENTREGARÁ EL SERVICIO POR INFRAESTRUCTURA DE UN TERCERO O SUBCONTRATADO</p> <p>D. QUE LA RUTA DE LA FIBRA ÓPTICA PROVISTA POR EL LICITANTE, POR NINGÚN MOTIVO TENDRÁ PUNTOS DE ACCESO DE MULTIPLEXACIÓN O DEMULTIPLEXACIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIALES O ALGÚN OTRO TIPO DE SERVICIOS AJENOS A LOS SOLICITADOS POR EL C5.</p> <p>E. CONTAR CON LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL REEMPLAZO DE EQUIPO EN CASO DE SER NECESARIO PARA ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD SOLICITADA.</p> <p>F. CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE MEDICIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS.</p> <p>G. CONTAR CON CENTRO DE MONITOREO CONOCIDO COMO NOC (POR SUS SIGLAS EN INGLES "NETWORK OPERATION CENTER"), ADEMÁS EL NOC NO DEPENDE DE UN TERCERO (OUTSOURCING), Y QUE LOS ELEMENTOS DE RED REQUERIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS ENLACES SOLICITADOS SERÁN MONITOREADOS.</p> <p>H. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ DE CONTAR CON UNA HERRAMIENTA WEB QUE PERMITA EL MONITOREO 24 X 7 (VEINTICUATRO POR SIETE) DEL ANCHO DE BANDA UTILIZADO, PARA LO CUAL ENTREGARA UN USUARIO Y CONTRASEÑA AL PERSONAL ASIGNADO POR EL C5.</p> <p>I. CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INCIDENCIAS DE ACUERDO CON LOS MARCOS DE TRABAJO PARA TAL EFECTO.</p> <p>J. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE ENTREGAR LOS USUARIOS Y CONTRASEÑAS NECESARIAS AL PERSONAL ASIGNADO DEL C5, CON EL CUAL PODRÁN REALIZAR LA GESTIÓN DE LOS TICKETS ASOCIADOS CON EL SERVICIO, ESTOS USUARIOS DEBERÁN DE TENER LA CAPACIDAD DE PODER VISUALIZAR Y DESCARGAR TODA LA INFORMACIÓN GENERADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>K. QUE EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PETICIÓN DE C5 EN LA ZONA DE COBERTURA DEL LICITANTE ADJUDICADO SIN COSTO ALGUNO PARA EL C5.</p> <p>L. QUE EL SERVICIO PODRÁ SER CANCELADO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE, NOTIFICANDO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
72	ENTREGAR DIAGRAMA DE COBERTURA DE LA RED CON LAS SALIDAS DE TIER 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
73	ENTREGAR DIAGRAMA DE BACKBONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SI CUMPLE	SI CUMPLE
74	PRESENTAR GARANTÍAS CON VIGENCIA EXPRESA, EN LA COTIZACIÓN Y EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL APARTADO 5. "REQUERIMIENTOS".	SI CUMPLE	SI CUMPLE
75	PRESENTAR CARTA DE GARANTÍA DE QUE SE ATENDERÁ LAS FALLAS EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO CON LOS ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLAS).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
76	PRESENTAR ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (SLAS), CON MATRIZ DE ESCALACIÓN, DATOS Y HORARIOS DE CONTACTO, ASÍ COMO EL PROCESO PARA LEVANTAR Y DAR SEGUIMIENTO A REPORTES.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
77	LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONSIDERAR EN SU PROPUESTA, CUALQUIER TIPO DE COMPONENTE EN HARDWARE, SOFTWARE, MANO DE OBRA, VIÁTICOS, TRASLADOS, ETC. QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA A PUNTO, ADEMÁS DE LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN ADECUADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL REQUERIMIENTO.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
78	<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGAN ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN.</p> <p>TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





79	<p>DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO PARA EL LEVANTAMIENTO Y ATENCIÓN DE REPORTES DE INCIDENCIAS • PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN INCLUYENDO DATOS DE CONTACTOS. • PÓLIZA O DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE LOS SLAS Y VIGENCIAS EXPRESAS. • RELACIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • USUARIOS Y CONTRASEÑAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE INCIDENTES Y DEL SISTEMA DE MONITOREO DE LOS SERVICIOS. • RELACIÓN DE DIRECCIONES IP V4 HOMOLOGADAS FIJAS UTILIZADAS EN EL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO. • CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGAN ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO, RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN. <p>TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO EL PERSONAL QUE EL PROVEEDOR DESIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ES CONSIDERADA DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
80	<p>DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL MES QUE SE PRETENDE FACTURAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DEBERÁ DE ENTREGAR LA RELACIÓN DE LOS REPORTES EN FORMATO EXCEL EL CUAL CONTENDRÁ EL CONTROL DE INCIDENCIAS Y REQUERIMIENTOS A FIN DE DETERMINAR EL NIVEL DE SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES. • GRAFICAS DE UTILIZACIÓN DE ANCHO DE BANDA Y NIVEL DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS. • CÁLCULO DE DISPONIBILIDAD DE LOS SERVICIOS EN FUNCIÓN DE LO SOLICITADO. 	SI CUMPLE	SI CUMPLE

CUADRO ECONÓMICO

CUADRO COMPARATIVO							
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET REDUNDANTE PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" -A TIEMPOS ACORTADOS-			LICITANTES				INVESTIGACIÓN DE MERCADO
			TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.		UNINET, S.A. DE C.V.		
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET REDUNDANTE PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5.	1	\$300,000.00	\$300,000.00	\$339,072.00	\$339,072.00	\$496,000.00
			SUMA	\$300,000.00	SUMA	\$339,072.00	\$496,000.00
TECHO PRESUPUESTAL AUTORIZADO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$575,360.00	I.V.A.	\$48,000.00	I.V.A.	\$54,251.52	\$79,360.00
PRECIO PROMEDIO (CON I.V.A. INCLUIDO)		\$575,360.00	TOTAL	\$348,000.00	TOTAL	\$393,323.52	\$575,360.00

PORCENTAJE DE VARIACIÓN (%) SOBRE EL PRECIO PROMEDIO

-39.52%

-31.64%

El techo presupuestal autorizado para el presente proceso es de \$575,360.00 M.N. (quinientos setenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) con I.V.A. incluido; y será ejercido de la fuente de financiamiento Recurso Fiscales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Recursos Fiscales de la partida presupuestal

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



3171 Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información del Capítulo 3000, contenidos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder ejecutivo del Estado de Jalisco 2022, que fue aprobado en días pasados por el Congreso del Estado y que está pendiente su publicación.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Derivado de los análisis administrativo, técnico y económico anteriormente expuestos, y en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación en comento, se propone a los integrantes de este Comité resuelvan adjudicar el presente procedimiento de licitación, a favor de la empresa TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. por un monto de \$348,000.00 M.N. (treientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido; toda vez que cumple administrativa y técnicamente con lo requerido, y oferta el precio más bajo, resultando conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Es importante mencionar que para asegurar la disponibilidad de los servicios de internet y que estos se mantengan en funcionamiento se solicitó a TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V., se pronunciara respecto a la posibilidad de brindar el servicio de internet redundante de manera independiente a los servicios antes adjudicados, a lo cual dicho proveedor respondió por escrito en sentido afirmativo.

Por lo que respecta al participante UNINET, S.A. DE C.V., se propone que no resulte como adjudicado, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante al cual se propone adjudicar y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24 numeral 1 fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Secretario Técnico, por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	A FAVOR
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	A FAVOR
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	A FAVOR
Lic. Armando Mora Fonseca	A FAVOR
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	A FAVOR

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





----- **APROBADO POR UNANIMIDAD** -----

Se da cuenta de 5 (cinco) votos a favor y 0 (cero) en contra fue aprobado el siguiente: --

----- **ACUERDO** -----

Se aprueba por unanimidad adjudicar la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES INTERNET REDUNDANTE PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5" a la empresa TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V. por un monto de \$348,000.00 M.N. (treientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), I.V.A. incluido.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Continuando con el desahogo de la agenda de trabajo, el siguiente punto a tratar es el:

4.2 Análisis, discusión y en su caso aprobación para la siguiente Adjudicación Directa:

- a) EUC5-AD-019-2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES **N11-ELIMINADO 570** PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

Les informo que la presente adjudicación versa sobre servicios de Conducción de Señales **N12-ELIMINADO 571** cuya contratación se requiere cada año para comunicar el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE) de **N13-ELIMINADO 572** de un enlace con ancho de banda de **N14-ELIMINADO 573** por medio de un enlace con un ancho de banda de **N15-ELIMINADO 574** El sistema de videovigilancia ubicado en las instalaciones de este Escudo Urbano C5, a efecto de posibilitar la conducción de las señales de video principalmente, asegurando el transporte de información crítica y que concierne a la seguridad pública.

Derivado de lo anterior, se propone la Adjudicación Directa a favor de del proveedor TOTAL PLAY, S.A. DE C.V., conforme a lo siguiente:

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





ADJUDICACIÓN DIRECTA	PROYECTO	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES N16-ELIMINADO 575 N17-ELIMINADO 576		
	PERIODO	01 de enero al 31 de diciembre del 2022		
	MOTIVO DE ADJUDICACIÓN	Artículo 73 fracciones I y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Único Proveedor y Fines de Seguridad Pública		
	PARTIDA PRESUPUESTAL	3161 Servicios de telecomunicaciones y satelitales. Capítulo 3000, del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder ejecutivo del Estado de Jalisco 2022 y que fue aprobado en días pasados por el Congreso del Estado, pendiente su publicación.		
	TIPO DE RECURSO	Recurso Fiscales		
	VALIDACIÓN TÉCNICA	Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Jefatura de Gabinete		
	PROCESO	MONTO	PROVEEDOR	ESPECIFICACIÓN
EUC5/DTIC/1379 /2021	EUC5-AD-019-2021	\$9'187,200.00	TOTAL PLAY, S.A. DE C.V.	CONDUCCIÓN DE N18-ELIMINADO 577

En este sentido, resulta conveniente adjudicar directamente a TOTAL PLAY, S.A. DE C.V., toda vez que este ha prestado los servicios requeridos con anterioridad, habiendo cumplido con los mismos y con los requisitos de confidencialidad necesarios para el Escudo Urbano C5; en este sentido, la adjudicación a dicho proveedor se propone con el fin de no comprometer la confidencialidad respecto de la información que se genere inherente a las labores de seguridad del Escudo Urbano C5.

Asimismo, se solicitó a diversos proveedores pronunciarse respecto a la disponibilidad de cobertura para estos servicios, a lo cual los proveedores consultados manifestaron por escrito que no cuentan con la disponibilidad para brindarlos en los lugares y de acuerdo a las especificaciones requeridas; así como también por parte de Red Jalisco se obtuvo su manifestación de no ser posible la conexión a la red en el tiempo requerido debido al calendario actual con el que este cuenta, por lo que es indispensable su adquisición por esta vía.

Una vez expuesto lo anterior, miembros de este Comité ¿tienen dudas o comentarios al respecto?

Lic. Armando Mora Fonseca: ¿Qué empresas fueron las que contestaron que no tenían la cobertura?

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Contestaron BESTEL, TELEFONÍA POR CABLE y COEFICIENTE; me parece que fueron estas empresas las que contestaron que no tenían cobertura.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



Lic. Armando Mora Fonseca: Aquí el tema es que no veo a TELMEX y a otras empresas que creo que pueden cubrir y realmente si considero que es un monto considerable como para que se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa. Yo creo que se debería de licitar el proceso, obviamente con la confidencialidad correspondiente y que la empresa cumpla con dicha confidencialidad. Considero que, si hay empresas que puedan ofertar internet como METROCARRIER u otras empresas que creo que si pueden tener la cobertura, entonces para mí no aplicaría el tema de proveedor único, salvo que fuera una segunda o tercer vuelta, en cuyo caso la propia Ley prevé que se pueda hacer una adjudicación después de dos licitaciones desiertas. Además, TOTAL PLAY no es una empresa que pueda decir que tiene toda la confidencialidad, ya que puede haber otras que puedan tener la misma confidencialidad o mejor.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Lic. Armando Mora Fonseca, estos servicios se han realizado desde que llegó esta administración bajo estas modalidades privilegiando primeramente el aspecto de seguridad y que es lo principal con respecto a lo que se propone en esta adjudicación, siendo que para reforzarla se solicitó a las principales empresas de internet de alta capacidad su pronunciamiento al respecto y manifestaron en años anteriores, incluyendo este, que no tienen el servicio, por lo que así se ha venido aprobando, consecuentemente, se propone lo mismo para el año en cuestión. Lo dejo a su consideración.

Lic. Armando Mora Fonseca: Veo que son varias adjudicaciones directas, son como cuatro o cinco. Las estoy viendo y son cuatro.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Son los servicios que este año 2021 aprobamos con la misma modalidad bajo los mismos argumentos y que se someten para su aprobación para cubrir el año 2022.

Lic. Armando Mora Fonseca: ¿Qué montos son las otras tres? ¿son similares?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: No, la que sigue es por \$3'466,080.00, la que sigue es por \$13'780,800.00 que son la mayoría de los PMI y la última es por \$2'334,384.00.

Lic. Armando Mora Fonseca: Estamos hablando de casi 30 millones de pesos y yo en lo personal entiendo que a lo mejor es la manera más fácil porque ya están ellos conectados y son quienes ya tienen el servicio, pero también considero que estamos dejando ir mejores oportunidades de adquisición o un mejor precio. Lo acabamos de ver con los procedimientos licitatorios que recién aprobamos, sus estudios de mercado estaban en quinientos y tantos mil pesos y adjudicamos a trescientos y tantos mil pesos, o sea hubo un ahorro, entonces estamos dejando ir otro ahorro con estos procesos. El tema de seguridad yo creo que se puede manejar de una manera u otra. Hay servicios que requieran mucho más el tema de seguridad y se licitan entonces para mí el tema de seguridad no justifica la

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





adjudicación y yo no estaría de acuerdo, yo me abstendría en la votación de esta adjudicación, así como de las que siguen en el Orden del Día de esta sesión.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: El servicio de internet que se requiere para el Escudo Urbano C5 y que licitado, es totalmente diferente a los servicios que se propone sean adjudicados de manera directa, toda vez que el primero no es de alta capacidad hasta donde tengo entendido y los servicios que se proponen en este punto si lo son, privilegiándose la seguridad sobre todo porque se trata del sistema de videovigilancia del Gobierno del Estado. Le cedo la palabra al Director de Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Presidente en funciones para que trate de abundar en este punto y de señalar otros precedentes.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Efectivamente, los servicios que se están proponiendo adjudicar por esta vía tienen funcionalidades distintas, toda vez que el servicio de internet que se licitó tiene otras características técnicas de conectividad. Lo que se está tratando de adjudicar en este momento son enlaces para extender la red, es una **N20-ELIMINADO** 579 extender la red del Escudo Urbano C5 a los diferentes puntos y poder llevar y conducir las señales de video o de voz y datos a efecto de que estén en posesión del Escudo Urbano C5 para el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad pública. No se trata de un tráfico que viaja a través de internet como tal, sino que se genera una extensión de la red que tiene el Escudo Urbano C5, siendo esta la característica principal de estos enlaces. Se mencionó a METROCARRIER, que es Telefonía por Cable, uno de los que contestó que no tiene la factibilidad técnica para proveer los servicios; muchos de los proveedores o la mayoría de los proveedores a los que se consultó son los principales que existen en el ramo, quienes podrán tener cobertura para internet pero los servicios que se están requiriendo tienen características tan particulares que no pueden proveernos estos servicios, ¿por qué?, por los requerimientos técnicos que se necesitan para que viaje el video y audio de manera adecuada.

Lic. Armando Mora Fonseca: Sí, entiendo que es un sistema de internet diferente, estoy totalmente de acuerdo. No soy experto, pero sí sé que el **N21-ELIMINADO** 580 que se requiere muy específico, lo entiendo perfectamente bien, pero si se licitara y se fuera desierta por falta de proveedores aplicaría la justificación de ser proveedor único. A lo que yo me refiero es a que la adjudicación directa no la veo justificada. Entiendo que es un tema de seguridad, pero hay muchas empresas que pueden prestar el servicio dando esa seguridad que ustedes solicitan, siendo ese el objetivo de los requerimientos técnicos que se agregan a las bases. Son casi 30 millones de pesos que estaríamos adjudicando en un servicio en el que podríamos tener una mejor opción si se licitara. Insisto, si viniera desde un proceso licitatorio que se hubiese declarado desierto en dos ocasiones por falta de proveedores o por incumplimiento con lo que se requiere, lo entendería.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Muy bien Lic. Armando Mora Fonseca, daremos los puntos finales desde nuestra óptica. Desde que se comenzó esta administración se ha adjudicado de esta manera, incluso así lo había venido haciendo la Secretaría de Administración. El año pasado nos tocó a nosotros y los montos inclusive han ido a la baja con la migración de algunos servicios a Red Jalisco. En este caso Red Jalisco manifiesta que en este momento no está dentro de su calendario y planeación que estos servicios estén dentro de su cobertura para que al Escudo Urbano C5 le sea menos oneroso. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que estos servicios son a precio de Gobierno y no son los precios que se otorgan a los particulares. Lo que estamos priorizando por encima de que quizás haya otros proveedores, es el tema de la seguridad por tratarse de cámaras que transportan información delicada y que es de gran relevancia para salvaguardar la integridad de la ciudadanía, eso es lo más importante y sobre lo que se justifica esta adjudicación. Lo dejo a su consideración. No sé si el Presidente tenga algún otro comentario.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Respaldo lo comentado por el Secretario Técnico, lo que se privilegia es la seguridad de la información que viaja, ya que esas señales se pueden interceptar.

Una vez analizados estos puntos se pone a consideración de los integrantes del Comité emitir la resolución a favor de la empresa antes mencionada.

Secretario Técnico, por favor tome el sentido de la votación:

INTEGRANTES DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	A FAVOR
Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo	A FAVOR
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	ABSTENCIÓN
Lic. Armando Mora Fonseca	ABSTENCIÓN
Lic. Leonardo Hernández Sánchez	ABSTENCIÓN

----- **NO APROBADO** -----

Se da cuenta de 2 (dos) votos a favor, 0 (cero) en contra y 3 (tres) abstenciones, quedando de la siguiente manera el: -----

----- **ACUERDO** -----

No se aprueba adjudicar el procedimiento EUC5-AD-019-2021 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES **NI-FI, LÍMINADO 581** PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, ESCUDO URBANO C5".

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





Lic. Raymundo Andrade Beltrán: No estoy a favor de la Adjudicación Directa. Me parece que es un tema que se podría licitar.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Les comento que si no llevamos el proceso perderemos el servicio con el que se cuenta actualmente.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán: ¿No lo pueden adendar? ¿No tienes forma de adendarlo?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: ¿En una licitación de tiempos acortados?

Lic. Raymundo Andrade Beltrán: Sería adendar el servicio que tienen contratado actualmente en lo que realizan la licitación. ¿Tienen un contrato vigente de aquí al 31 de diciembre de este año?

Lic. Armando Mora Fonseca: Lo pueden adendar o pueden ustedes hacer una adjudicación por 30 días, la cual se informa a Comité y ya tienen el mes de enero para hacer la licitación.

Lic. Miguel Flores Gómez: Me gustaría que me aclararan una situación. En estos momentos se cuenta con el respaldo de la compañía Total Play y, por lo que entiendo con respecto de la información que nos hicieron llegar, lo que se busca es ampliar la cobertura de los sistemas con los que ya se cuenta actualmente, entonces se busca la adjudicación directa con la misma compañía con el fin de garantizar la conectividad de la información, ya que al ser Total Play se garantiza la interconectividad porque es la misma empresa y así no nos arriesgamos a que al entrar diferentes compañías se pudieran tener problemas de conectividad, es así como lo entiendo, ¿estoy bien en mi concepto o no? Es con base a eso que se garantiza la conectividad con la misma empresa, razón por la cual se está buscando la adjudicación directa. ¿Me pudieran aclarar un poco esto? Si fuera así, entiendo la razón del por qué la adjudicación directa.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Aparte de garantizar la disponibilidad y la seguridad de la información con Total Play, se les solicitó la validación de la factibilidad técnica de cobertura del servicio a otras empresas y éstas dijeron que no contaban con el servicio con las características solicitadas en el sitio en particular que requiere el Escudo Urbano C5, habiéndonos comunicado con empresas como METROCARRIER o Telefonía por Cable, que es la misma, y BESTEL, que es Coeficiente, dichas empresas que son de las más grandes que hay en cuanto a cobertura en el Estado, incluido Total Play, que es quien actualmente está dando este servicio. Si hubiésemos detectado que más de alguno tuviese las factibilidades de acuerdo al crecimiento de sus redes, porque no deja de ser una red privada o un proveedor de servicios de conectividad, ya que ellos tienen que invertir en crecer sus redes para poder cubrir los diferentes puntos, si se habría licitado.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.





Lic. Leonardo Hernández Sánchez: Yo tengo entendido que TELMEX es quien tiene la mayor cobertura y no se mencionó que este se hubiera pronunciado respecto a la posibilidad o no de brindar el servicio.

Lic. Armando Mora Fonseca: Lic. Héctor, si Total Play es el único proveedor, se licita el servicio y nada más va a participar él, y bajo ese supuesto se le puede adjudicar, dejando un proceso mucho más limpio y mucho más transparente. Una adjudicación directa lleva mucha responsabilidad por temas de inconformidad y todo eso. Como bien se comentó, desde el principio de la administración lo hemos manejado bajo adjudicación directa, pero si está mal no tendríamos por qué seguir haciéndolo mal. Desde mi punto de vista no es lo correcto y por eso me abstuve en mi voto, pero ustedes decídanlo.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Les solicito un receso de cinco minutos. En unos momentos continuamos, ya que se está analizando el punto.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Continuamos con la sesión.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Este proceso ya se votó, pero quisiera proponerles a los miembros que bajen los siguientes procedimientos del Orden del Día para hacer una revisión a fondo de los mismos.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán: Me parece buena idea.

Lic. Armando Mora Fonseca: Me parece bien que se revise. Yo me comprometo a hablar a la Cámara de Comercio, al área de Tecnologías de la Información, y comentarles la situación para que me den su punto de vista. A lo mejor me dicen que ustedes tienen razón o que, en efecto, existen otras empresas que lo pueden brindar.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Lic. Armando Mora, yo pienso que si son totalmente diferentes los anexos que se presentan en estas adjudicaciones directas con respecto de las licitaciones. Entiendo que la palabra internet en este momento ya es muy común, pero con respecto a la cuestión de la información, de su traslado y transportación, es muy importante para nosotros, sobre todo la vulnerabilidad que pueda existir. Nuestro objetivo es que el Escudo Urbano C5 funcione como tal y sobre todo también que no se genere una interrupción en los servicios por lo que hace a la videovigilancia. Nos comprometemos a revisar más a fondo estas adjudicaciones directas.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán: ¿En que supuesto están fundamentándose en la ley?

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: El artículo 73, fracción III principalmente y fracción I, que es el proveedor que de alguna manera ofrece las condiciones que estamos asegurando. Quizá si exista un proveedor que brinde el internet comercial o particular de

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



aquí a los puntos que queremos, pero no con los aspectos de seguridad que requerimos para la protección de los datos y la no interrupción del servicio.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Es que el servicio de internet es uno y el servicio que se está solicitando, como hace algunos momentos comenté, es distinto al servicio de internet empresarial o residencial. Son servicios totalmente distintos. No es el mismo servicio que se brinda, sino que es un servicio en el que la empresa nos renta su red particular o privada.

Lic. Armando Mora Fonseca: ¿Es el sistema **N6-ELIMINADO 582** que lleva ciertas características de encriptamiento y todo ese tema?

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Sí, son servicios totalmente distintos a un servicio de internet común.

Lic. Armando Mora Fonseca: ¿La de 13 millones nos la pueden proyectar para ver cuál es?

Lic. Raymundo Andrade Beltrán: ¿El tema de la **N7-ELIMINADO 583** debe venir soportado en un tema de seguridad? Es decir, en el mismo artículo 73 pero en la fracción III.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Está sustentada en la fracción III.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán: Está bien, gracias.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Se sustenta en el artículo 73 en las dos fracciones tanto la III, que es la que se privilegia, así como en la I.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Toda vez que estas señales de video no viajan a través de internet común por el tipo de información que viaja sobre estas redes, si nosotros solicitábamos un servicio para internet común como tal, esas señales o esos datos que podrían ser más susceptibles a ser interceptados en la señal de esos puntos, siendo un riesgo que la información pudiera estar en cualquier lado. Es una diferencia sustancial en cuanto al tipo de servicios.

Lic. Leonardo Hernández Sánchez: Pero al estar contratando una red **N8-ELIMINADO 584**

N9-ELIMINADO 585 pues se supone que es una red de un punto a otro punto, a reserva de estar equivocado. Todos los Carrier deben garantizar la confidencialidad porque sino ya no sería una red **N10-ELIMINADO 586** sino que sería un internet común. Yo si estoy de acuerdo en que mejor se consiga otro mes para que se haga un estudio y no continuar con la misma inercia de adjudicar porque tal proveedor lo tiene y porque así se ha venido realizando. No se me hace lógico.



Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Aquí lo importante es que los proveedores manifiestan que no tienen esa infraestructura ya implementada para poder brindar el servicio. Quizá si lo puedan brindar, pero se tardarían en instalar y en implementa la infraestructura. Los proveedores actuales ya cuentan con la infraestructura, el objetivo sería seguirla aprovechando.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Además, se les solicito la manifestación al respecto a las principales empresas de Carrier que brindan estos servicios.

Lic. Armando Mora Fonseca: Ya nada más para culminar con el punto y no dar tantas vueltas, yo considero que si nada más hay una empresa que tiene la posibilidad de brindar el servicio, si se licita va a ser la única empresa que va a participar y es lo que deja más limpio el proceso y sin tanta responsabilidad de realizar una adjudicación directa por esos montos. Me parece bien si quieren que se bajen los procesos y quedamos al pendiente de cuando ustedes lo vuelvan a presentar.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: De acuerdo.

Lic. Leonardo Hernández Sánchez: También lo pueden enviar al área de Tecnologías de COPARMEX para tener una validación técnica más confiable.

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez: Con todo gusto, muchas gracias. Se bajarían entonces las adjudicaciones directas que se pretendían adjudicar en este momento. Proseguimos con el Orden del Día.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Se bajan del Orden del Día los incisos de la a) a la d) del punto 4.2.

QUINTO PUNTO. Asuntos varios.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: Al no contar con ningún punto a tratar se da por visto bueno este punto.

SEXTO PUNTO. Lectura de acuerdos y comisiones.

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno: No se cuenta con acuerdos y comisiones, por lo que se da por visto bueno este punto.

SÉPTIMO PUNTO. Clausura de la sesión-----

Siendo las 13:17 horas y no habiendo más asuntos que tratar, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, el Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno, declara Clausurada la

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO. ESCUDO URBANO C5 DEL AÑO EN CURSO, agradeciendo la asistencia a los presentes. -----

Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno
Presidente del Comité de Adquisiciones y
Director de Área de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones, con voz y
voto.

Lic. Carlos Alberto Corona Bayardo
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública, con voz y voto.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Vocal Suplente de la Secretaría de
Administración, con voz y voto.

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara,
con voz y voto.

Lic. Leonardo Hernández Sánchez
Vocal Suplente del Centro Empresarial de
Jalisco, S.P., con voz y voto.

Lic. Miguel Flores Gómez
Invitado Permanente y Titular del Órgano
Interno de Control del Escudo Urbano C5,
con voz y sin voto.

Mtro. Noé Cobián Jiménez
Invitado Permanente y Director de Área
Jurídica del Escudo Urbano C5, con voz y
sin voto.

L.C.P. Ulises Rafael Chávez Sánchez
Secretario Técnico del Comité de
Adquisiciones y Director de Área
Administrativa y Financiera del Escudo
Urbano C5, con voz y sin voto.

Esta hoja forma parte del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. Escudo Urbano C5, celebrada el día 23 de diciembre del 2021.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 2.- ELIMINADO Acta Cuarta Sesión Ordinaria, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 3.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 4.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 5.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 6.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 7.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 8.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 9.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 10.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 11.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 12.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 13.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS M U N I C I P I O S .
- 14.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

15.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

16.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

17.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

18.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

19.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

20.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

21.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS .

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."